FF 50 391

Buenas noches desde esta sintonía la UNED en Radio 3. Comenzamos Revista de Filosofía. Revista de Filosofía es un programa de la Facultad de Filosofía que coordina los profesores Antonio García Sánchez Máses y Francisco José Martínez, que está en esta sintonía todos los miércoles alrededor de esta misma hora. Continuamos esta semana con la cuestión que iniciamos la pasada semana en el anterior programa.

Hablábamos de los derechos humanos y hablábamos de derechos humanos con José Antonio Jim Bernard y Antonio García Sánchez Máses a raíz de una monografía, el primero titulada Los Derechos Humanos a los 50 años de la Declaración de 1948. Una monografía, repetimos, de José Antonio Jim Bernard, que como probablemente sabréis todos es filósofo, especialista en marxismo y presidente de la Asociación de Derechos Humanos de España. Vamos a intentar exponer y comentar en los próximos minutos sobre derechos económicos sociales, sobre xenofobia, racismo, problemas norte-sur, el marxismo en relación con los derechos humanos, más exactamente cómo los contempla hoy el marxismo.

En fin, de todo esto y de alguna otra cosa que nos dé tiempo, vamos a charlar a continuación con José Antonio Jim Bernard y Antonio García Sánchez Máses. Nos acompaña también en esta ocasión Carlos Gómez, profesor de ética de esta universidad. Muy buenas noches a los tres.

Buenas noches. Volvemos a tener con nosotros en Revista de Filosofía a José Antonio Jim Bernard como la semana pasada, autor de un cuaderno de fisicularidad llamado Los Derechos Humanos a los 50 años de la Declaración de 1948 y los que nos siguieron la semana pasada pues ya podrían percibir no solamente la preparación teórica del autor sobre este tema sino además su experiencia práctica como presidente de la Asociación de Derechos Humanos de España desde hace ya pues muchos años. Bueno, son tantos los temas que no podemos abordarlos todos.

Aquí únicamente nos referimos a algunos de los más candentes y los interesados pueden seguirlos en el libro este al que nos estamos refiriendo. Yo querría empezar preguntándole esta noche a José Antonio Jim Bernard como alguien que viene de una tradición política marxista, como en su caso, que no solamente además por su militancia política sino que es un buen conocedor del marxismo de Arendt Bloch o más recientemente de Jürgen Habermas, sobre el que publica también un libro sobre la reflexión de la filosofía política y moral de Habermas en España, pues como alguien que viene de la tradición marxista que ha sido tan ambigua con los derechos humanos, viéndolos un poco como expresión bueno pues ideológica de la clase burguesa que concede derechos para todos pero obviamente impide su realización práctica, como el marxismo en general y además él en particular hoy reivindica ese lenguaje de los derechos humanos hasta el punto que como dices al comienzo de tu libro, el lenguaje de los derechos humanos y eso es una constatación que hoy podemos hacer, es el único lenguaje realmente universal que hay hoy en un mundo cada vez más interrelacionado pero con culturas distintas. Parecería que sería esta una especie de normatividad universal de la que se habla

tantas veces y por lo tanto que también desde la esfera del marxismo la perspectiva de los derechos humanos se ha reenfocado.

¿Cómo ves esta cuestión? Yo creo que por un lado hay que situar también la crítica que hace el primer marxismo a los derechos humanos. En primer lugar la declaración de 1948 no es la declaración de 1769 de los derechos del hombre en ciudadano, que es una declaración mucho más específicamente burguesa. Ahí están los derechos de la primera generación, los derechos de la primera generación, los derechos de carácter liberal y no está en la declaración los derechos de la segunda generación, que lo tiene la declaración, que son los derechos de carácter económico, social y cultural.

En ese aspecto hay que situar primero esa cuestión. Segundo, es verdad que una formalidad de los derechos humanos hace que se pueda decir que todos los ciudadanos tienen los derechos pero que después en la práctica pues no pueden tener acceso a esos derechos de igual manera unas clases sociales o unos grupos sociales que otros. En ese aspecto también esa crítica hay que situarla.

Tercero, pensemos que la crítica de marx se hace a unas democracias que son censitarias, es decir, que sólo pueden votar las personas que tienen más medios económicos y que no existe el voto de la mujer y en ese sentido entonces no podemos pensar que la concepción de los derechos humanos y del estado democrático a final del siglo XIX es la que se tiene en los estados democráticos avanzados del siglo XX. En ese sentido yo creo que no hay que minimizar la importancia de la crítica que el marxismo hacía a el carácter ideológico que podían tener los derechos humanos en las sociedades. Esto supuesto, evidentemente, los derechos humanos y ya un autor que te ha citado como Bloch se dieron cuenta de que más allá de su condicionante o su matriz de carácter burgués y clasista, pero tenían un aliento y una fuerza universal que en ese momento del gran paso de la revolución francesa pues indicaban algo que superaba aquella clase social que en aquel momento impulsaba sus intereses.

Impulsaba esas fórmulas de convivencia y esos proyectos de carácter individual y social. Y bueno, yo creo que después ya también, pues históricamente el marxismo ha ido emprendiendo y los comunistas del siglo XX, sobre todo occidentales, aprendieron la importancia de la democracia también para los derechos de carácter social y económico. En ese sentido yo creo que yo sitúo ahí esta cuestión.

Y por otro lado es verdad que aún se puede seguir haciendo en países aparentemente democráticos la crítica de que es una apariencia democracia constituciones que se guían en la letra a los derechos humanos y que son irreprochables desde esa perspectiva pero que después en la práctica pues ocultan la corrupción de las instituciones, la debilidad instituciones democráticas y también pues los grandes déficits en el campo de los derechos de carácter social. Sí, pero que tienen efectivamente quizás ese contenido o esa normatividad universal que ahí hay una aspiración que incluso desde dentro de esa formulación pueden criticar las propias estancias que ocultan y conculcan esos derechos, ¿no? por ese núcleo de racionalidad. Por eso

yo creo que en este momento se han impuesto los derechos humanos.

Es el punto de referencia universal en que para los grandes temas de la humanidad unos y otros hablan con el lenguaje de los derechos humanos y la humanidad para sus grandes problemas no tiene en este momento como marco universal, referencia universal, no tiene otro lenguaje que el de los derechos humanos supuesta a la debilidad de las ideologías y supuesta a la particularidad de la religión. Has hablado de los derechos humanos de varias generaciones. La primera generación, los derechos individuales, liberales.

La segunda generación, los derechos económicos sociales y la tercera generación, que se refiere pues más a derechos referentes al medio ambiente, los derechos colectivos de los pueblos, con Antonio Sander Mases que nos acompaña también esta noche. Hableamos no hace mucho creo, tuvimos una polémica más o menos detallada sobre derechos individuales, derechos colectivos, en donde salieron las tesis de Kirlika y otros autores a propósito de una cuestión difícil de tratar, en la que los españoles además estamos muy implicados por todos los problemas de las nacionalidades. A mí no me gustaría hoy quizá, o por lo menos prefiero dejarlo para otro momento, volver a ese tema que ya tratamos, pero en cambio en tu libro haces unas reflexiones hacia el final que me han parecido muy importantes sobre este tipo de derechos, más bien de tercera generación, porque de alguna manera afecta a los derechos de los pueblos referidas al racismo y a la xenofobia.

Bueno, tú ahí me parece que combates muy claramente algunos argumentos que una y otra vez se repiten en nuestra sociedad. Por ejemplo, uno muy conocido que es cómo vamos a dejar pasar a los extranjeros si las sociedades europeas tienen una tasa de paro enorme, además parece que el paro ya es algo estructural, que el capitalismo está aprendiendo a convivir con él, entonces lo que se trata los partidos de izquierda tienen que procurar el bienestar también de la clase obrera de estos países, y bueno, la perspectiva internacionalista parece que se deja un poco de lado frente a lo que ha sido la tradición clásica de la izquierda. Tú desde luego te situarías ahí en una tradición clásica, en el mejor sentido del término, porque rechazas esos argumentos como falaces.

Me gustaría que expusieras aquí el núcleo básico de tu argumentación, porque me parece muy importante en este momento. Sobre la primera cuestión, y únicamente muy suficientemente, en la declaración de 1948 los pueblos del tercer mundo estaban infra representados, porque eran colonias, después fueron emancipándose y entonces ahí se nota un déficit que es el que trata de sustanarse en los pactos posteriores, en lo que se refiere a derechos colectivos de los pueblos, se llaman derechos de los pueblos, que son el derecho de autodeterminación, del derecho al desarrollo, aparte de los tres grandes movimientos feminista, ecologista y pacifista, que componen esa tercera relación. En lo que se refiere al tema del racismo y la xenofobia, que es una reacción exagerada, o no exagerada, sino desmedida e injusta con respecto al fenómeno de la migración, yo creo que en primer lugar desde una óptica de derechos humanos, que es la que exigiríamos para nosotros, es considerar, como es obvio, como está la declaración y como está en tratados internacionales, el derecho a la migración como un

derecho de la persona, como todo derecho no es un derecho incondicional, pero hay que mirarlo desde esa perspectiva, supongamos que los españoles nos dijesen que no podemos emigrar, porque pues eso ya en el mundo actual contemporáneo, que por otro lado está liberal, en que circulan las mercancías, circulan las ideas, circulan circula el dinero, pero no pueden circular las personas, que precisamente desde el principio liberal es lo que se hacía énfasis, se hacía fuerza.

En ese aspecto, entonces, yo creo que hay que mirarlo desde ahí, teniendo en cuenta también, evidentemente, los problemas de los países receptores y los derechos que tienen los países receptores, pero no mirarlo exclusivamente desde la óptica de los inconvenientes que se puede crear a los países receptores, que tienen derecho a defenderse. Las legislaciones que se han hecho en Europa y que se han hecho concretamente en España, son legislaciones que niegan la inmigración, de tal manera que se produce una situación absolutamente injusta, la inmigración es imparable, entre otras razones, porque mucha gente, si no emigra, no tiene posibilidades de sobrevivir o sobrevive en condiciones tanto alimentarias como sanitarias pésimas, entonces, desde esa perspectiva, se hace imparable un tipo de migración. Lo que sucede entonces es que todos los que acaban siendo emigrantes legales, se les obliga a pasar por una época, por una etapa de ilegalidad, esa etapa de ilegalidad produce marginación y esa situación de marginación produce reacciones de carácter xenófobo y racista en la población receptora de la inmigración.

Evidentemente, las cifras de emigrantes económicos, que son los que crean el problema, porque aquí no se habla de los turistas, ni se habla del derecho a inmigración de los turistas, o de las personas ricas, o de los managers, o de los norteamericanos y canadienses o suecos, sino que se habla de los emigrantes económicos, que yo defino emigrantes económicos, son los emigrantes pobres de los países pobres, no los ricos de los países pobres, ellos también pueden emigrar, pues son recibidos, son bien recibidos. Entonces, desde esa perspectiva, las leyes no tienen en cuenta, pues como digo, esa situación que desde el campo de hechos humanos hay que tener en cuenta y, por otro lado, como esos emigrantes en España son una cifra mínima que se puede considerar, pues entre los legales y legales entre 200.000 y 300.000, frente a cifras de millones que tienen los países de nuestro entorno, en primer lugar, aquí se ha puesto la venda antes de la herida y, en segundo lugar, los trabajos que realizan estas personas, y en ese sentido también, eso es muy lamentable, pues que aunque se dice a favor de ellos, pero indica también ya una discriminación de base con respecto a ese colectivo, hacen trabajos que no quitan trabajo a los nacionales. El 85% de los permisos de esos 20.000, 25.000 permisos que se conceden cada año para residencia y para trabajo, pues se concede para el servicio doméstico para personas que viven internas en las casas, cosa que los nacionales no quieren hacer porque se vive mucho mejor y se gana mucho más trabajando por horas y nadie quiere entonces cuidar a los ancianos o cuidar a los niños quedando en una situación interna.

Eso no quita puesto de trabajo, como no lo quita también pues trabajos temporales de carácter agrícola o pues trabajos de gran dureza y de poca remuneración social. O sea que, además, eso no es cierto, pero además, aunque fuese cierto, hay que tener en cuenta también desde un

punto de vista de lo que es una sociedad democrática, que no se puede funcionar únicamente con criterios puros y estrictamente egoístas, porque entonces se acaba la democracia y se acaban los derechos humanos. Sí, pero ahí quizás es donde está la clave en relación al otro tema de los derechos económicos sociales, que no es tanto nuestra sociedad, como tú dices bien, la sociedad española, que todavía tiene pocos, pero bueno, que es un tema ya decisivo, por ejemplo, en Francia o decisivo en Alemania.

Hemos visto el debate en Alemania sobre la doble nacionalidad, con el gobierno rojiberde por fin se ha intentado superar lo que era la situación, el debate que tienen sobre los ilegales en Francia, porque ahí efectivamente conecta con la crisis del estado del bienestar. Es decir, la crisis del estado del bienestar conecta en la medida en que lo del egoísmo, bueno, claro, pero la sociedad de dos tercios se basa, entre otras cosas, en el egoísmo. Se basa en que tú, el segundo tercio puede vincularse al primer tercio para tener las ventajas del capitalismo popular y dejar abandonar su suerte al tercer tercio, donde están los excluidos, están los vulnerables, están los precarios, están los sumergidos y evidentemente están estos trabajos que tú hablas de la inmigración.

Entonces ahí es donde se plantea el debate. Es decir, aunque el lenguaje de los derechos humanos sea universal, ¿qué virtudes políticas permiten superar un tipo de egoísmo constitutivo que está vinculado a ese tipo de capitalismo popular o a ese tipo de mayorías satisfechas que haya Magalbray en Estados Unidos, donde ya se llevaría eso mucho más lejos todavía que el modelo europeo. Pero yo señoro que en España no es problema de competencia por el momento, aunque evidentemente yo no quiero quitarle problemática al tema de la inmigración.

En segundo lugar, lo que has dicho es una parte verdad, pero por ejemplo, toda persona medianamente inteligente desde el punto de vista de los intereses económicos egoístas de Alemania, no piensan que se debe expulsar a los dos millones de turcos que hay allí, porque eso crearía una crisis importante, porque esos puestos y esa adaptación que tienen ya los puestos de trabajo que en este momento ocupan, pues no sería suplible y producirían un vacío, más bien producirían una crisis si de repente se dijese que esos dos millones de personas tenían que mirar. O sea que están también muchos muy bien insertados de una manera positiva para esos países. Y en tercer lugar, yo creo que, dadas las circunstancias de la división creciente entre los países del primer mundo y los países del tercer mundo, entre pobres y ricos, que es uno de los graves problemas de violaciones de los derechos humanos, el más grave de la pobreza es la violación mayor de los derechos humanos, porque hace que los derechos sociales no puedan cumplirse y se deterioran los derechos de carácter civil.

Entonces, lo que yo pienso es que, teniendo en cuenta esa situación, hay que reconocer que no se puede poner puertas al campo, que hay que hacer definir políticas de inmigración a nivel europeo, no a nivel nacional, políticas de inmigración que tengan el marco europeo, que puede ser por cuotas nacionales, que se repartan, a eso habría que ver las fórmulas, se pueden integrar muchos trabajadores, sin crear ningún conflicto social interior dentro de la comunidad,

pero hay países que tienen más capacidad de recepción, otros que tienen menos capacidad de recepción, y también hay una obligación internacional. Europa no es una isla, Europa no puede amurallarse, eso sería contra sus principios y contra su tradición y contra los derechos humanos. ¿Qué Europa? Porque efectivamente no puede, pero es lo que hace, tiene un tipo de muralla… Lo hace, pero tampoco lo hace, sino que realmente al final están entrando los inmigrantes, los que están entrando en barcos, están entrando clandestinamente, están viniendo pues desde el este europeo, entonces yo creo que habría que crear un cupo europeo anual de recepción de inmigrantes, que podrían ser recibidos y aceptados, para reconocer las obligaciones que tiene el primer mundo con el tercer mundo.

¿Y una política internacional que favoreciera el desarrollo de esos países, claro, en vez de endeudarlos cada vez más, y que impidiera una inmigración masiva, pero qué cabo, lo que no se le puede decir es usted se va a operar progresivamente y no va a poder venir, porque eso no le va a dar tanta madre. Y después, por egoísmo propio, si seguimos con esta política va a crecer el racismo y la xenofobia en Europa, y eso es el fin de la democracia, no es compatible el racismo, la xenofobia con la democracia, y entonces hay que buscar fórmulas de integración y de acción, en lo que se refiere al desarrollo, evidentemente, pero las políticas de desarrollo han fracasado, no consiguen desarrollar los países, sino que aumentan la distancia, esa es la solución para evitar inmigración esforzada, pero mientras tanto, la mejor ayuda al desarrollo, y lo sabemos muy bien los españoles, es aceptar emigrantes de esos países pobres, que disminuye las cifras de paro de esos países, y además las remesas de dinero que envían a sus familiares, y envían a sus lugares de origen, es una fórmula de favorecer el desarrollo. Como nos pasó a nosotros hace unos años, bueno, pues tenemos que terminar aquí, agradeciendo a José Antonio Jiménez Bernat, la fuerza y la vivacidad con que nos ha explicado la situación actual de los derechos humanos, con el poco tiempo que teníamos, y sobre todo porque en vez de mostrar un discurso retórico sobre los derechos humanos, lo ha llevado realmente a estar continuamente concretándolo en temas cruciales para, como ha dicho muy bien, no sólo el futuro del Estado, el futuro del derecho, el futuro de la propia democracia, porque efectivamente eso aparece como una conquista esencial de la democracia, y como es el lenguaje universal en el que nos podemos entender.

Nada más que recomendar una vez más su libro, Los Derechos Humanos, a los 50 años de la Declaración de 1948, y agradecerle que nos haya acompañado estas dos noches en Revista de Filosofía. Con muchísimo gusto. Tenemos que dejarlo aquí.

Gracias a José Antonio Jiménez Bernat, a Carlos Gómez y a Antonio García Sánchez Máses. Nos hemos ocupado hoy, como la semana anterior, de los derechos humanos, a partir de la monografía sobre derechos humanos que acaba de sacar José Antonio Jiménez Bernat en Cuadernos de Fe y Secularidad. El miércoles volvemos.

Buena semana.